



RESOLUCIÓN 007 / 2011

El suscrito Rector de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali,

CONSIDERANDO

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana estableció las condiciones para el otorgamiento de la Medalla Félix Restrepo S. J., y en sus numerales 25, 26 y 27, reglamentó lo concerniente a esta distinción.
2. Que los numerales 25 y 26 disponen que la Medalla Félix Restrepo S. J., color dorado, sea impuesta a las personas graduadas en la Universidad que se distingan por sus méritos profesionales o por su contribución al progreso de la Universidad.
3. Que el Doctor Jorge Herrera Barona, abogado y economista graduado en la Pontificia Universidad Javeriana, ha dedicado su vida profesional a la creación y desarrollo de importantes empresas, generando empleo y riqueza económica para la región.
4. Que igualmente ha promovido importantes proyectos de desarrollo para la ciudad y el departamento, tales como los VI Juegos Panamericanos celebrados en 1971, entre otros.
5. Que también ha servido a sus conciudadanos ocupando importantes cargos públicos tales como el de Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, desempeñándolos de manera intachable y eficiente.
6. Que apoyó de manera decisiva a la Pontificia Universidad Javeriana para hacer posible su presencia en Cali, y lideró proyectos para su desarrollo como la creación del Colegio de Abogados Javerianos del Valle del Cauca.
7. Que siempre ha llevado a cabo sus actividades públicas y privadas, distinguiéndose por practicar las más exigentes normas de la ética.
8. Que en virtud de todo lo anterior, la vida profesional del Doctor Herrera Barona y su sentido de pertenencia respecto de la Universidad, es



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

testimonio vivo, para sus conciudadanos y para los miembros de la Comunidad Educativa Javeriana, de cómo un profesional javeriano debe servir a su País, creando desarrollo y con un acendrado sentido de responsabilidad social.

9. Que corresponde al Rector de la Seccional otorgar esta medalla, a quien cumpla los requisitos antes mencionados.

RESUELVE

Artículo Primero. Otorgar la Medalla Félix Restrepo S. J., color dorado, al Doctor Jorge Herrera Barona.

Artículo Segundo. Imponer dicha condecoración al Doctor Herrera Barona durante un acto solemne que se organizará para el efecto, en la fecha que se acuerde con él. Además, se le entregará el Diploma que acredita la concesión de este galardón.

Dado en Cali el treinta y uno (31) de mayo de 2011.


Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S. J.
Rector de la Seccional

